

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA

2960

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2012, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se incoa y se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados en el expediente de inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco, con la categoría de Monumento, de la Villa Oyón, sita en el barrio de Martutene de Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa).

La Comunidad Autónoma del País Vasco, al amparo del artículo 148.1.16 de la Constitución y a tenor del artículo 10.19 del Estatuto de Autonomía, asumió la competencia exclusiva en materia de Patrimonio Cultural, en cuyo ejercicio se aprueba la Ley 7/1990, de 3 de julio, del Patrimonio Cultural Vasco que rige los procedimientos de declaración de bienes de interés cultural de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Visto el interés cultural que presenta la Villa Oyón, sita en el barrio de Martutene de Donostia-San Sebastián y atendiendo a la propuesta de resolución presentada por los Servicios Técnicos del Centro de Patrimonio Cultural,

RESUELVO:

Primero.— Incoar el expediente de inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco, con la categoría de Monumento, de la Villa Oyón, sita en el barrio de Martutene de Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), conforme a la delimitación que figura en el anexo I y la descripción obrante en el anexo II.

Segundo.— Abrir un período de información pública del expediente de inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco, con la categoría de Monumento, de la Villa Oyón, sita en el barrio de Martutene de Donostia-San Sebastián para que, durante el plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, se puedan efectuar las alegaciones y presentar la documentación que se estime oportuna, como previenen los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose el expediente de manifiesto en el Centro de Patrimonio Cultural Vasco, sito en la Calle Donostia-San Sebastián n.º 1, de Vitoria-Gasteiz.

Tercero.— Notificar la Resolución a los interesados, al Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián y a los Departamentos de Cultura, Juventud y Deporte y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Gipuzkoa, así como al Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, a fin de que en el plazo de quince días desde la notificación puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes.

Cuarto.— Publicar la Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y en el Boletín Oficial de Gipuzkoa para su general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de mayo de 2012.

El Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes,
ANTONIO RIVERA BLANCO.

ANEXO I

DELIMITACIÓN

a) Ámbito de la delimitación.

El ámbito de delimitación incluye el edificio en sí y la parcela privada que lo circunda formando un conjunto.

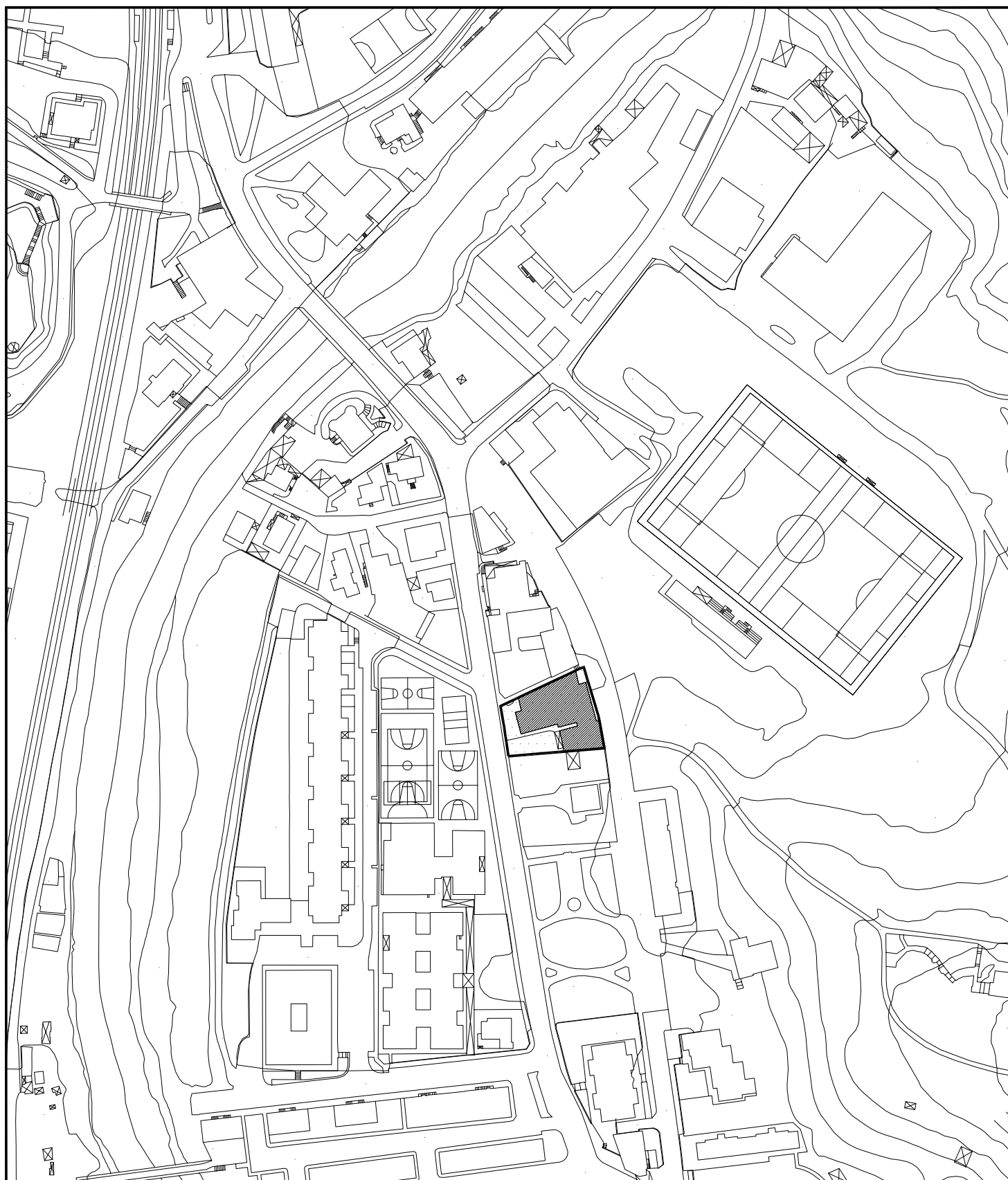
b) Justificación de la delimitación.

La delimitación propuesta viene justificada por la necesidad de preservar los valores ambientales y visuales de la Villa Oyón.

Forma parte de un entorno residencial de edificación abierta. La debida protección y puesta en valor del bien implica la protección del espacio adyacente, ocupado por el terreno circundante, sin el cual no se entiende el carácter propio del edificio.

Por todo lo expuesto, esta delimitación incluye no sólo la edificación sino también el entorno que lo rodea.

jueves 28 de junio de 2012



ESKALA / ESCALA

120 60 0 120 Metros



ELUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

KULTURA SAILA
Kultura Ondarearen Zuzendaritza
Kultura Ondarearen Zentroa

DEPARTAMENTO DE CULTURA
Dirección de Patrimonio Cultural
Centro de Patrimonio Cultural

Planoa / Plano:

DELIMITACIÓN VILLA OYÓN, MARTUTENE

Lurraldea / Territorio: GIPUZKOA

Data / Fecha: MARZO 2012

Udalerría / Municipio: DONOSTIA

Eskala / Escala: 1:2000

ANEXO II

DESCRIPCIÓN

La Villa Oyón se encuentra en el barrio de Martutene situado al sur de la ciudad de San Sebastián en las riberas del río Urumea, entre los barrios de Loyola y la localidad de Astigarraga.

Es una edificación en parcela situada en el paseo de Martutene, vial que divide el barrio en dos, construida en la primera mitad del siglo XX y se desconoce su autoría.

Se trata de una construcción de hormigón armado con perfil edificatorio de planta baja más tres, planta rectangular y cubierta plana que, hoy en día, presenta teja cerámica como material de cobertura. El volumen actual tiene una serie de añadidos de carácter degradante, fundamentalmente en planta baja, que desvirtúan el proyecto original de la Villa Oyón.

La apariencia exterior es sobria, despojada de todo adorno y busca la expresión en sí misma con un juego armónico entre superficies y formas. El volumen es de formas geométricas simples, con una regularidad en la alineación de ventanas y la construcción es de materiales sencillos, las fachadas son enfoscadas y pintadas, a excepción de la planta baja que se reviste de ladrillo.

La solución arquitectónica responde a criterios funcionales: se plantea un volumen que evita la orientación norte y que se abre al resto de orientaciones. El resultado es una correspondencia entre forma y función patente en la distribución interna, en la orientación de las distintas piezas; en los alzados, en una fachada norte prácticamente sin huecos; y en el retranqueo del volumen en las esquinas sureste y suroeste para realizar balcones volados hacia las orientaciones óptimas.

La composición es simétrica respecto a la fachada sur, ordenada con huecos articulados según ejes verticales, y la intención de marcar la horizontalidad se subraya con el diseño de fachada abierta de la planta tercera, el vuelo de la cubierta plana y el uso de molduras lisas corridas en las plantas baja y tercera.

El edificio muestra signos de envejecimiento derivados del paso del tiempo que, a simple vista, no denotan problemas de entidad. La fachada trasera es la más alterada y la que presenta un mayor número de añadidos degradantes. En la fachada lateral norte se observa algún hueco modificado.